

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 19 de Agosto de 2005

N° 17.197

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

S.O.P. N° 680 del 29/07/05 - Declara desierta Compulsa de Precios	4428
S.O.P. N° 681 del 29/07/05 - Legajo técnico de obra: Estudio de Impacto Ambiental y Social para suministro de Energía Eléctrica en diferentes regiones de la Pcia.	4428
S.O.P. N° 682 del 29/07/05 - Legajo técnico de obra: Construcción Cárcel Federal de Salta	4428
S.O.P. N° 685 del 29/07/05 - Legajo técnico de obra: Refacción Gral. Sede Distrito Norte - Registro Civil de Ciudad del Milagro	4428
S.O.P. N° 686 del 29/07/05 - Legajo técnico de obra: Ampliación Escuela N° 4434 de Finca La Paz - Velarde - Dpto. Capital	4429
S.O.P. N° 710 del 02/08/05 - Legajo técnico de obra: Nuevo pozo en barrio San Martín - Salvador Mazza - Dpto. Gral. San Martín	4429
S.O.P. N° 713 del 03/08/05 - Documentación técnica de obra: Construcción Batería Sanitarios y Refacciones Varias en la Escuela N° 4077 - La Caldera	4429
S.O.P. N° 714 del 03/08/05 - Documentación técnica de obra: Provisión de Agua Potable en la Escuela N° 4261 - Santa Bárbara - Cafayate	4430
S.O.P. N° 717 del 04/08/05 - Documentación técnica de obra: Ampliación Red Cloacal en la Escuela Primaria y Centro de Salud de Isla de Cañas - Dpto. Iruya	4430
S.O.P. N° 722 del 04/08/05 - Legajo técnico de obra: Ampliación Escuela N° 4474 de la Localidad de Las Cuevas - Dpto. Rosario de Lerma	4430
S.O.P. N° 728 del 05/08/05 - Legajo técnico de obra: Balizamiento Aeródromo Cafayate	4430
S.O.P. N° 730 del 05/08/05 - Documentación técnica de obra: Refacción y Ampliación Escuela N° 4339 - El Algarrobal - El Quebrachal - Dpto. Anta	4431

RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO

N° 1777 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 4865	4431
---------------------------------------------------------------------	------

ACORDADA

N° 1762 - Corte de Justicia de Salta N° 9449	4433
----------------------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1768 - Hospital San Bernardo N° 18	4434
N° 1765 - Dirección General de Rentas N° 03/05	4434
N° 1745 - Ministerio de la Producción y el Empleo Salta - Licitación Pública N° 160/05	4435

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 1771 - Luis Joaquín Uriburu - Expte. N° 34-5.543/04	4435
N° 1668 - Sr. Eduardo Genaro Llañes - Expte. N° 34-1.600/01	4436

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

	Pág.
Nº 1776 - Chaile, Ramón Miguel - Causa Nº 17.617/4	4436
Nº 1773 - Chaile, Ramón Miguel - Causa Nº 17.617/4	4436

SUCESORIOS

Nº 1758 - Padilla, Alberto Francisco - Expte. Nº EC2 Nº 16.542/04	4437
Nº 1756 - Gómez, Victorio de Jesús - Expte. Nº EC 2-16.239/4	4437
Nº 1755 - Herrera, Mercedes - Expte. Nº 104.109/04	4437
Nº 1753 - Silva, Belisario - Expte. Nº 1-130.716/05	4437
Nº 1752 - Barrera, Regino Narciso - Expte. Nº 14.757/05	4438
Nº 1751 - Perea, Félix - Expte. Nº 14.641/04	4438
Nº 1750 - Martín Seraffín Gómez - Expte. Nº 130.917/05	4438
Nº 1749 - Perea, Martina Sofía - Expte. Nº 14.631/04	4438
Nº 1748 - Banzer y García, Orlando - Expte. Nº 14.715/05	4438
Nº 1747 - Luis Fernando de Avila Lara - Expte. Nº 13.531/03	4439
Nº 1737 - Gómez, Laura Enriqueta; Del Corro, Carlos Augusto Toribio - Expte. Nº 105.971/04	4439
Nº 1733 - Cuellar, Felipa - Barca, Atilio - Expte. Nº 72.719/03	4439
Nº 1727 - Tapia, Víctor Oscar - Expte. Nº 108.025/04	4439
Nº 1724 - Liendro, Jorge Tomás - Expte. Nº 1-102.025/04	4439
Nº 1721 - Vicente, Manuel - Expte. Nº 3.117/04	4440
Nº 1713 - Cisneros, Félix Alberto - Expte. Nº 109.932/04	4440

EDICTO DE MINA

Nº 1579 - La Casualidad S.A. - Expte. Nº 18.042	4440
-------------------------------------------------------	------

REMATES JUDICIALES

Nº 1764 - Por José Luis Argañaraz - Juicio Expte. Nº 9.461/04	4440
Nº 1744 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. Nº 741/04	4441
Nº 1738 - Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. Nº 1-067/01	4441
Nº 1715 - Por Alfredo Joaquín Gudíño - Juicio Expte. Nº C-37.782/99	4442

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 1760 - COFAIN Cooperativa Limitada - Expte. Nº 134.482/05	4443
--------------------------------------------------------------------	------

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 1770 - De los Ríos, Luis Guillermo - Expte. Nº 16.035/1	4443
Nº 1769 - La Invernada S.A. - Expte. Nº 4.489/0	4443
Nº 1675 - Alfonso, Héctor Omar - Expte. Nº 131.482/5	4443

EDICTOS JUDICIALES

Nº 1775 - D.G.R. c/Piaggio, Adolfo - Expte. Nº 112.005/04	4444
Nº 1774 - D.G.R. c/Motyka, Jorge Carlos - Expte. Nº 103.999/04	4444
Nº 1728 - Amado Esper S.A.C.I. y Otros - Expte. Nº 88.490/04	4444
Nº 1346 - Hoyos, Daniela Jacinta - Expte. Nº 1-113.276/04	4444

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 1772 - El Tapao S.R.L.	4445
N° 1766 - Los Tres Changuitos S.R.L.	4445

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 1719 - Gladys Osán de Petróon	4446
----------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 1761 - SIATES S.A.	4446
----------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 1763 - AGRISEED S.R.L.	4447
--------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 1729 - Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta, para el día 17/09/05	4447
------------------------------------------------------------------------------------------	------

ASAMBLEAS

N° 1779 - Cooperativa Comerciantes Minoristas 20 de Junio Limitada - Gral. Güemes, para el día 02/09/05	4448
N° 1778 - Federación Atlética Salteña, para el día 03/09/05	4448
N° 1767 - Tus Amigos, para el día 03/09/05	4448

RECAUDACION

N° 1780 - Del día 18/08/05	4449
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 680 - 29/07/2005 - Expediente N° 125-8.612/05

Artículo 1° - Declarar desierta la Compulsa de Precios realizada por la Secretaría de Obras Públicas, el día 28 de Julio de 2005, para la adjudicación y contratación de la obra "Desagote de Pozos Ciegos y Letrinas de Diversos Barrios de la Ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 20.000 y con un plazo de ejecución de 60 días corridos, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría de Obras Públicas, a realizar una nueva Compulsa de Precios bajo la misma modalidad de la Compulsa de Precios fracasada, para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 13 inc. b) y h) y artículo 12 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - U. Geog. 099 - Proyecto 0291 - Curso de Acción N° 081310100106 - Ejercicio 2005.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 681 - 29/07/2005 - Expediente N° 125-8.796/05

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra Estudio de Impacto Ambiental y Social para Suministro de Energía Eléctrica en Diferentes Regiones de la Provincia, con un pre-

supuesto Oficial de Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Dos con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 172.382,65), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta días calendarios, y autorizar a Area Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará para el presente ejercicio a: Financiamiento Ley 24621 - U. Geog. 99 - Proyecto 358 - Curso de Acción N° 092160100109.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 682 - 29/07/2005 - Expediente N° 125-8.814/05

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra denominada: Construcción Cárcel Federal de Salta - Departamento Cerrillos Provincia de Salta, con un presupuesto oficial de Pesos Siete Millones Trescientos Dos Mil Quinientos Veinte con Setenta y Ocho Centavos (\$ 7.302.520,78), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 12 (doce) meses.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 685 - 29/07/2005 - Expediente N° 52-440.006/04

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la Obra "Refacción General Sede Distrito Norte - Registro Civil - Ciudad del Milagro - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Trece Mil Trescientos Setenta y Cinco con Veintisiete Centavos (\$ 13.375,27) en un plazo de treinta (30) días corridos y autorizar al Area Licitaciones a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley

N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092160100109 – Financ. 20613 – U. Geog. 99 – Proyecto 358 – Ejercicio 2005.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 686 – 29/07/2005 – Expediente N° 125-7.761/05

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la Obra “Ampliación Escuela N° 4434 “María E. Reyes de Campos” Finca La Paz – Velarde – Dpto. Capital – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con Dieciséis Centavos (\$ 198.446,16) en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y autorizar al Area Licitaciones a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 071340040109 – Financ. 20613 – Proyecto 278 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2005.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 710 – 02/08/2005 – Expediente N° 125-8.770/05

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría, en base al Proyecto Ejecutivo elaborado por la Empresa Aguas de Salta S.A., para la ejecución de la obra denominada “Nuevo Pozo Profundo en Barrio San Martín – Salvador Mazza – Departamento General San Martín”, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 226.465,85).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Doscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con Ochenta Centavos (\$ 226.465,85), en un plazo de sesenta (60) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Proyecto 356 – Curso de Acción 092380110345 – Ejercicio 2005.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 713 – 02/08/2005 – Expediente N° 125-7.520/05

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de La Caldera y completada por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Construcción Bateria de Sanitarios y Refacciones Varias Escuela N° 4077 “Juana Moro de López” – La Caldera – Departamento La Caldera”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Nueve Mil Ochocientos Sesenta con Diecisiete Centavos (\$ 109.860,17).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de La Caldera la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ciento Nueve Mil Ochocientos Sesenta con Diecisiete Centavos (\$ 109.860,17), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 – U. Geog. 99 - Proyecto 278 – Curso de Acción 071340040109 – Ejercicio 2005.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 714 - 03/08/2005 - Expediente N° 125-8.476/05

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Provisión de Agua Potable Escuela N° 4261 - Santa Bárbara - Cafayate", con un Presupuesto Oficial de Pesos Veinticinco Mil Doscientos Noventa y Tres con Noventa y Seis Centavos (\$ 25.293,96).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Cafayate la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Veinticinco Mil Doscientos Noventa y Tres con Noventa y Seis Centavos (\$ 25.293,96), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de treinta (30) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - U. Geog. 99 - Proyecto 278 - Curso de Acción 071340040109 - Ejercicio 2005.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 717 - 04/08/2005 - Expediente N° 125-7.243/05

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Isla de Cañas para la ejecución de la obra denominada "Ampliación Red Cloacal para Escuela Primaria y Centro de Salud en Isla de Cañas - Departamento Iruya", con un Presupuesto Oficial de Pesos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Tres con Ochenta y Siete Centavos (\$ 42.953,87).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Isla de Cañas la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Tres con Ochenta y Siete Centavos (\$ 42.953,87), por el Sistema de Ajuste Alzado y en

un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de replanteo inicial de los trabajos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - U. Geog. 99 - Proyecto 278 - Curso de Acción 071340040109 - Ejercicio 2005.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 722 - 04/08/2005 - Expedientes N°. 158-9.971/04 y 158-10.501/05

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de las obras "Ampliación Escuela N° 4474 Localidad de Las Cuevas - Departamento Rosario de Lerma y Ampliación Escuela N° 4436 San Miguel Arcángel de la Localidad de Gobernador Manuel Solá - Departamento Rosario de Lerma, con un presupuesto oficial total de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Cuarenta y Siete con Dieciocho Centavos (\$ 184.047,18), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 120 días corridos, y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - Unidad Geog. 99 - Proyecto 278 - Curso de Acción: 071340040109 - Ejercicio 2005.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 728 - 05/08/2005 - Expediente N° 125-8.779/05

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra "Balizamiento Aeródromo Cafayate - Pista y Rodaje - Departamento Cafayate", con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00),

por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos, y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 y sus Decretos modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - Unidad Geog. 99 - Proyecto 358 - Curso de Acción: 092160100109 - Ejercicio 2005.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 730 - 05/08/2005 - Expediente N° 125-6.344/05

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de El Quebrachal, complementada por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Refacción y Ampliación Escuela N° 4339 - El Algarrobal - El Quebrachal - Departamento Anta", con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Veinticuatro Mil Ciento Dieciséis con Veintinueve Centavos (\$ 124.116,29).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El Quebrachal la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ciento Veinticuatro Mil Ciento Dieciséis con Veintinueve Centavos (\$ 124.116,29), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha de replanteo inicial de los trabajos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - U. Geog. 99 - Proyecto 278 - Curso de Acción 071340040109 - Ejercicio 2005.

De la Fuente

Los anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N° 710, 713, 714, 730, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO

O.P. N° 1.777

R. s/c N° 11.499

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 18 de Agosto de 2005

RESOLUCION N°: 4865

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1563/05 del Poder Ejecutivo Provincial que faculta a este Organismo a Instaurar un Adicional por Antigüedad, a partir del 1°/7/05, las Actuaciones Administrativas al respecto y la Ley de Presupuesto de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo de Necesidad y Urgencia N° 1563/05, de fecha 09/08/05, se faculta a los poderes del Estado y a este Organismo, a instaurar con vigencia a partir del 1° de Julio del cte. año, un Adicional en concepto de Antigüedad, en base a los servicios no simultáneos, cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en Organismos o Entidades pertenecientes al Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, para que cada uno de ellos reglamente en su ámbito, los parámetros necesarios para la liquidación y percepción del referido adicional.

Que en consecuencia, y dentro de las pautas generales establecidas por la norma precitada, corresponde al Colegio de Gobierno fijar los aspectos que permitan diseñar un sistema que integre adecuadamente las significativas modificaciones que implica la instrumentación de éste rubro.

Que tal como surge de la norma a aplicar, el Poder Ejecutivo ha realizado las Previsiones Presupuestarias conducentes al financiamiento de las erogaciones que demande la instrumentación efectiva del Adicional por Antigüedad; por lo que corresponde a este Organismo, determinar el costo necesario para la aplicación de éste Régimen, a fin de realizar el requerimiento de la Ampliación Presupuestaria correspondiente para éste ejercicio y para el venidero, al Poder Administrador.

Por todo ello y lo dispuesto en los arts. 164, 166 inc. i, 167 y 168 de la Constitución Provincial, el Cole-

gio de Gobierno del Ministerio Público, y de conformidad al art. 80 de la Ley Orgánica N° 7328

RESUELVEN:

1. Instituir conforme el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1563/05 del Poder Ejecutivo Provincial, a partir del 1° de Julio de 2005, un Adicional en concepto de "Antigüedad", que se abonará a Magistrados, Funcionarios, Profesionales, y Personal de los Escalafones Administrativos y de Servicios Generales del Ministerio Público de conformidad a las disposiciones establecidas en la presente.

2. Disponer que, en todos los casos, el Adicional tiene un carácter remunerativo, no bonificable, y se calculará aplicando sobre la remuneración básica, el porcentaje total resultante de reconocer un 2% (dos) por ciento por año de antigüedad, en base a los servicios no simultáneos cumplidos en la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, por un período máximo de 30 (treinta) años de servicio. El importe así obtenido no podrá superar la suma de \$ 2.500 (Pesos: Dos Mil Quinientos) para todos los casos.

3. Disponer que para el Escalafón de Magistrados (Fiscales, Defensores y Asesores de Incapaces), la Antigüedad se establecerá sobre las pautas previstas en el apartado anterior, sobre el haber remuneratorio básico fijado para cada Magistrado, a contar desde la obtención del título o de la antigüedad en el desempeño de cargos en la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, a opción del interesado.

4. Disponer, que para el Escalafón de Funcionarios y Profesionales (Secretarios Letrados o Profesionales de nivel Universitario), la Antigüedad se establecerá sobre las pautas previstas en el apartado 2), a contar desde la obtención del título o la antigüedad en el desempeño de cargos en la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, a opción del interesado.

5. Disponer, que para el Escalafón de Empleados de Planta Administrativa y de Servicios Generales, la Antigüedad se establecerá sobre las pautas previstas en el apartado 2), es decir, la aplicación del porcentaje del 2% (dos por ciento) por año de desempeño en la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal; liquidación que se realizará sobre el sueldo básico de revista, según la categoría que ostentan.

6. Disponer que las sumas devengadas como consecuencia del pago por "Adicional por Antigüedad", com-

pensarán los importes percibidos en concepto de Adicional Fijo por Equiparación, instituido por Resolución N° 2612/97 para el Escalafón de Magistrados y Funcionarios y el Adicional Fijo Equiparación - Decreto N° 2489/96 para el Escalafón de Profesionales y Empleados Administrativos y de Servicios Generales.

7. Disponer que las sumas devengadas como consecuencia del "Adicional por Antigüedad", compensarán los importes percibidos en concepto de "Adicional por Incompatibilidad y Nivelación por Permanencia", instituido para Magistrados y Funcionarios por Resolución N° 4600/04 y para Profesionales, instituido por Resoluciones N° 4601/04, a partir del 1° de julio del corriente año.

8. Derogar, a partir del 1° de Julio del cte. año, el Adicional por Incompatibilidad y Nivelación por Permanencia, instituido para Magistrados y Funcionarios, por Resolución N° 4600/04 y para Profesionales por Resolución N° 4601/04; como así también el Adicional Fijo por Equiparación, instituido por Resolución N° 2612/97 y el Adicional Fijo Equiparación - Decreto N° 2489/96. En cuanto al Adicional por Perfeccionamiento establecido por Resolución N° 4600/04, se deroga parcialmente respecto al cuerpo de Magistrados de este Organismo.

9. Dejar establecido que las derogaciones dispuestas en el punto anterior, no tendrá por efecto reducir las remuneraciones percibidas por Magistrados Funcionarios, Profesionales y Empleados del Ministerio Público al 30 de junio de 2005. La diferencia en más que hubiere entre la remuneración bruta percibida hasta esa fecha y la que resulte de la aplicación del Régimen que se instituye en la presente, se imputará como un rubro denominado "Adicional por Compensación", que será absorbido en el transcurso del tiempo con el Adicional por Antigüedad.

10. Disponer que por las Areas respectivas se informe cual es el monto necesario para requerir al Poder Ejecutivo Provincial la ampliación presupuestaria pertinente, en orden a financiar el mayor gasto que origina la instrumentación del presente Régimen en el ejercicio en curso.

11. Disponer por esta vez y por razones administrativas de oportunidad, que la liquidación del Adicional fijado en este instrumento, se realizará según los antecedentes del legajo de cada Agente o Miembro del Organismo, sin perjuicio de su posterior opción.

12. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial, Notifíquese y Archívese.

Dr. Aldo Rogelio Saravia
Procurador Gral. de la Provincia

Alejandro A. Saravia
Fiscal de Corte

Dr. Angel Adolfo Jerez
Fiscal ante la Corte

Dr. Oscar Arturo Pucci
Secretario Letrado
Director de Despacho

Sin Cargo

e) 19/08/2005

ACORDADA

O.P. N° 1.762

R. s/c N° 11.496

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 9449

En la Ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el Sr. Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que con fecha 09 de agosto pasado el Poder Ejecutivo dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia 1563/05 que faculta al conjunto de los poderes del Estado a instaurar, a partir del 1° de julio de 2005, un adicional en concepto de antigüedad, para que cada uno de ellos reglamente en su ámbito los parámetros necesarios para la liquidación y percepción del referido adicional.

Que en consecuencia, y en el marco de las pautas generales establecidas en la norma precitada, cabe a esta Corte de Justicia definir aspectos que permitan diseñar un sistema que integre adecuadamente las significativas modificaciones que conlleva la instrumentación del adicional.

Que, como surge de la misma norma, el Poder Ejecutivo ha realizado las previsiones presupuestarias conducentes al financiamiento de las erogaciones asociadas a la instrumentación efectiva del régimen, por lo que corresponde disponer la elaboración del informe técni-

co pertinente, a fin de formular el requerimiento de ampliación presupuestaria necesario para el ejercicio en curso.

Que por ello y lo dispuesto en el artículo 153 apartado I, incisos a y b de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I. Instituir, a partir del primero de julio de 2005, un Adicional por Antigüedad que se abonará a Magistrados, Funcionarios, Profesionales, Técnicos y Personal de los escalafones Administrativo y de Servicios Generales del Poder Judicial de conformidad con las disposiciones contenidas en la presente Acordada.

II. Establecer que el adicional al que se refiere el apartado I de la presente tendrá carácter remunerativo y no bonificable y se calculará aplicando sobre el sueldo básico el porcentaje total resultante de reconocer un dos por ciento anual (2%) por un período máximo de treinta (30) años de servicio; el importe así obtenido no podrá superar la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500.-).

III. Determinar que para quienes integran los agrupamientos Administrativo y de Servicios Generales, la antigüedad computable tendrá como base los servicios no simultáneos cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en organismos o entidades pertenecientes al Estado Nacional, Provincial o Municipal.

IV. Determinar que para quienes se desempeñen en calidad de Magistrados, Funcionarios o ejerzan un cargo o función en el Poder Judicial para el que se requiera título universitario, la antigüedad a reconocer se establecerá sobre la base de las previsiones del apartado III de la presente o la fecha de expedición del título, la que resulte mayor.

V. Disponer que las sumas devengadas como consecuencia del Adicional por Antigüedad compensarán los importes percibidos en concepto de Adicional Fijo por Equiparación instituida por Acordada 7915 cuyo apartado II, en consecuencia, queda derogado.

VI. Disponer que las sumas devengadas como consecuencia del Adicional por Antigüedad compensarán los importes percibidos en concepto de Adicional por Incompatibilidad y Nivelación por Permanencia en la Función Judicial instituido para Magistrados y Funcionarios por Acordada 9232, cuyo apartado I y Anexo, en consecuencia quedan derogados.

VII. Disponer que las sumas devengadas como consecuencia del Adicional por Antigüedad compensarán los importes percibidos en concepto de Nivelación por Permanencia instituida con relación al estamento Profesional y Técnico del Poder Judicial en el Anexo de la Acordada 9231, cuyo apartado II y Anexo, en consecuencia, quedan derogados.

VIII. Excluir de la percepción del Adicional por Perfeccionamiento a los Magistrados del Poder Judicial, modificando, en consecuencia, el apartado III de la Acordada 9232 que quedará redactado como sigue: "Instituir un adicional fijo a la retribución total bruta establecida por la Acordada 7916, por Perfeccionamiento, que se abonará a Funcionarios en la suma de trescientos pesos (\$ 300.-), con la obligación para los mismos de acreditar periódicamente su formación y perfeccionamiento continuo de conformidad a las pautas que determine la reglamentación de este apartado".

IX. Dejar establecido que las derogaciones dispuestas por los apartados V, VI y VII y la modificación introducida por el apartado VIII de la presente Acordada no tendrán por efecto reducir las remuneraciones percibidas por Magistrados, Funcionarios, Profesionales, Técnicos y Empleados del Poder Judicial al 30 de junio de 2005. La diferencia en más que hubiere entre la retribución bruta percibida a esa fecha y la que resulte de la aplicación del régimen que se instituye por la presente, quedará incorporada a la remuneración en calidad de "Adicional por Compensación".

X. Disponer que por Dirección de Administración se informe cuál es el monto necesario para requerir al Poder Ejecutivo la ampliación presupuestaria respectiva en orden a financiar el mayor gasto que origine la instrumentación del presente régimen en el ejercicio en curso.

XI. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez
Corte de Justicia de Salta

Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 19/08/2005

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.768

F. N° 160.912

Ministerio de Salud Pública
H.P.G.D. "San Bernardo"
Servicio Gestión Compras
Licitación Pública N° 18

Adquisición: "Drogas, Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio"

Fecha de Apertura: 02 - 09 - 2005 Hs.: 11:00

Destino: Distintos Laboratorios del Hospital

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100)

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 - Salta

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@sanbernardo.gov.ar

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 19/08/2005

O.P. N° 1.765

F. N° 160.911

Llamado: Licitación Pública 03/05
de la DGR - Ley 6838

Objeto: Contratación de Servicio de Asesoramiento y Capacitación para el Planeamiento, Diseño, Desarrollo

llo, Documentación e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma ISO 9001-2000 o su eventual actualización, con más la asistencia oportuna en el eventual Proceso de Certificación ante un Organismo de Certificación, con los respectivos diagnósticos e informe.

Destino: Dirección General de Rentas Salta - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas. Salta.

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas Salta - Pueyrredón N° 74 piso 4° Salta Capital (4400).

Fecha de Apertura de Sobres: El día 06 de Octubre del 2005 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs. 10:00.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán a la venta a partir del día 23 de Agosto/05, en la Unidad Operativa de Tesorería dependiente del Servicio de Administración Financiera (S.A.F.) de la Dirección General de Rentas Organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, sito en calle Pueyrredón N° 74 - Pta. Baja, Pcia. de Salta y en la Delegación de Rentas en Capital Federal sito en Avda. Roque Sáenz Peña 933 - 2° piso - en el horario de 8:30 a 14:00 hs.

Fecha máxima para su adquisición: 30/09/05.

Valor de los Pliegos: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta).

Jorge Arturo Sly
Administrador Serv. Adm. Financ.
DGR - Salta

Imp. \$ 25,00

e) 19/08/2005

O.P. N° 1.745

F. v/c N° 10.555

Provincia de Salta

Ministerio de la Producción y el Empleo

Instituto Provincial de Vivienda

Iniciativa Privada

Licitación Pública N° 160/05

Obra: Construcción de Centro Comercial y Area de Servicio para el Poder Judicial - Proyecto de Iniciativa Privada - Expte. N° C 68-069.940/05

Plazo de Ejecución: 5 (cinco) meses para la Playa de Estacionamiento - 8 (ocho) meses para el edificio del Centro Comercial.

Precio del Pliego: \$ 13.000,00 (pesos trece mil).

Consulta de Pliego: Instituto Provincial de Vivienda - Avda. Belgrano N° 1349 - Ciudad de Salta - Salta.

Venta de Pliegos: Desde el día 18/08/05 hasta las 12 hs. del día 01/09/05 en el Instituto Provincial de Vivienda - Avda. Belgrano N° 1349 - Ciudad de Salta - Salta.

Presentación y Apertura: El día 06 de Setiembre de 2005 a 9,00 hs. en dependencias del Instituto Provincial de Vivienda - Avda. Belgrano N° 1349 - Ciudad de Salta - Salta.

Dra. Viviana Sanso Baldi
Gerente Area Jurídica

Ministerio de la Producción y el Empleo

Imp. \$ 75,00

e) 18 al 22/08/2005

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.771

F. N° 160.917

Ref. Expte. N° 34-5.543/04 Original

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Luis Joaquín Uriburu, propietario del inmueble rural identificado como Matrícula N° 140.022 del Dpto. Capital, gestiona la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida para el Catastro de origen N° 11.241 del Dpto. Capital (Suministro N° 180), para irrigar con carácter permanente una superficie proporcional de 13,0000 has. con aguas a derivar de la margen derecha del Río Castellanos en una dotación de 6,825 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrati-

vos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 27 de Julio de 2005.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 23/08/2005

O.P. N° 1.668

F. N° 160.772

Ref. Expte. N° 34-1.600/01

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Eduardo Genaro Llañes (D.N.I. N° 7.236.391), propietario del inmueble rural identificado como Matrícula N° 1003 ubicado en la localidad

“Metán Viejo” del Dpto. Metán, gestiona la conclusión del trámite de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente una superficie de 1,0000 ha. con aguas a derivar de la margen derecha del Río Metán en una dotación de 0,525 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 29 de Julio de 2.005.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 19/08/2005

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 1.776

R. s/c N° 11.498

Cámara 1ra. del Crimen

Falla, 1°) Condenando a Ramón Miguel Chaile, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la Pena de Trece Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los arts. 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2°) Declarando a Ramón Miguel Chaile, de las demás condiciones personales referidas, Reincidente por Primera Vez, de conformidad a lo dispuesto en el art. 50 del Código Penal. 3°) Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados se establecerá cuando la presente Sentencia se encuentre firme. 4°) Disponiendo que por Secretaría se practique el Cómputo de Pena respectivo y se libren los oficios respectivos. 5°) Fijando audiencia para el quinto día hábil, a partir de la fecha, a horas trece, para dar lectura a los Fundamentos que con este Veredicto integrarán la

Sentencia. 6°) Cópiese y Regístrese. Fdo. Dr. Julio Víctor Pancio, vocal Ad Hoc, Dr. Abel Fleming, Juez de Cámara, Dr. Carlos Nieva, Juez de Cámara; Dra. Mercedes Molina de Giménez, Secretaria Cámara Primera en lo Criminal.

Asimismo se hace saber que el penado Sr. Ramón Miguel Chaile, es argentino, nacido en Formosa el 31/8/54, DNI 3.672.309 o 11.241.781, de profesión gomero, estado civil viudo, con último domicilio en Ruta 51, km. 8, alojado en la Unidad Carcelaria N° 1 de la Provincia de Salta, hijo de Benjamín Gómez y María Amelia Chaile. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Juez. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 19/08/2005

O.P. N° 1.773

R. s/c N° 11.497

Cámara 1ra. del Crimen

Resuelve, 1°) Unificar las penas impuestas al condenado Chaile, Ramón Miguel, de las condiciones per-

sonales obrantes en autos, en los Exptes. N°s 17.617/04 y N° 18.356/02 de esta Cámara Primera en lo Criminal y Juzgado Correccional N° 1, respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena Única de Catorce Años de Prisión y Costas. II°) Mantener la Declaración de Reincidencia por Primera Vez, art. 50 del C.P. aplicada en el presente expediente. III°) Disponer que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. IV°) Cópiese, Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Juez de Cámara. Dr. Abel Fleming, Juez de Cámara, Dr. Carlos Nieva, Juez de Cámara; Dra. Mercedes Molina de Giménez, Secretaria Cámara Primera en lo Criminal.

Asimismo se hace saber que el penado Sr. Ramón Miguel Chaile, es argentino, nacido en Formosa el 31/8/54, DNI 3.672.309 o 11.241.781, de profesión gomero, estado civil viudo, con último domicilio en Ruta 51, km. 8, alojado en la Unidad Carcelaria N° 1 de la Provincia de Salta, hijo de Benjamín Gómez y María Amelia Chaile. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Juez. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo e) 19/08/2005

SUCESORIOS

O.P. N° 1.758 F. N° 160.894

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Padilla, Alberto Francisco (Causante) Sucesorio - Expte. EC2 n° 16.542/04", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 27 de 2.002. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/08/2005

O.P. N° 1.756 F. N° 160.893

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría n° 1 a cargo de la Dra. Marcela Fernández, en los autos caratulados: "Gómez, Victorio de Jesús (Causante) Sucesorio" - Expte. N° EC 2-16.239/4, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos, o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, Julio 27 de 2.005. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/08/2005

O.P. N° 1.755 F. N° 160.892

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Herrera, Mercedes - Sucesorio", Expte. N° 104.109/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de Diciembre de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/08/2005

O.P. N° 1.753 R. s/c N° 11.494

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en autos caratulados: "Silva, Belisario - Sucesorio", Expte. N° 1-130.716/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta

días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de Tres Días en los diario Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 11 de agosto de 2.005. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 22/08/2005

O.P. N° 1.752 R. s/c N° 11.493

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barrera, Regino Narciso"; Expediente Número Catorce Mil Setecientos Cincuenta y Siete Barra Dos Mil Cinco, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres días. Tartagal, 3 de agosto de 2.005. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Sin Cargo e) 18 al 22/08/2005

O.P. N° 1.751 R. s/c N° 11.492

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Perea, Félix"; Expediente Número Catorce Mil Seiscientos Cuarenta y Uno Barra Dos Mil Cuatro, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres días. Tartagal, Agosto 02 de 2.005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 22/08/2005

O.P. N° 1.750

F. N° 160.887

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nom. Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Martín Serafin Gómez s/Sucesorio", Expte. N° 130.917/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días (30) de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Salta, 30 de junio de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/08/2005

O.P. N° 1.749

R. s/c N° 11.491

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria del Doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Perea, Martina Sofía"; Expediente Número Catorce Mil Seiscientos Treinta y Uno Barra Dos Mil Cuatro, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres días. Tartagal, Agosto 02 de 2.005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 22/08/2005

O.P. N° 1.748

R. s/c N° 11.490

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Doctor Luis Alberto Solórzano y en el Expte. N° 14.715/05 caratulados: "Banzer, Lilian de los

Angeles s/Sucesorio de Banzer y García, Orlando", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Agosto 08 de 2.005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 22/08/2005

O.P. N° 1.747

R. s/c N° 11.489

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 13.531/03 caratulados: "Bootz, Haydée Mery s/ Sucesorio de Luis Fernando de Avila Lara", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Julio 29 de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 22/08/2005

O.P. N° 1.737

F. N° 160.874

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: Gómez, Laura Enriqueta; Del Corro, Carlos Augusto Toribio - Sucesorio, Expte. Nro. 105.971/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de agosto de 2005. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/08/2005

O.P. N° 1.733

F. N° 160.867

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados "Barca, Atilio, Cuellar, Felipa por Sucesorio" Expte. N° 72.719/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del C.C. y C.). Salta, 10 de Agosto de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/08/2005

O.P. N° 1.727

F. N° 160.852

Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra en los autos caratulados "Tapia, Víctor Oscar s/Sucesorio" Expte. 108.025/04, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos los bienes de la Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Junio de 2005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/2005

O.P. N° 1.724

R. s/c N° 11.487

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo, en los autos caratulados: "Liendro, Jorge Tomás - Sucesorio", Expte. N° 1 - 102.025/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por tres días. Salta, 2 de Junio de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/08/2005

O.P. N° 1.721 F. N° 160.846

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia, de la Ira. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vicente, Manuel, Expte. N° 3.117/04", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Agosto de 2.005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/08/2005

O.P. N° 1.713 F. N° 160.839

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra en los autos caratulados "Cisneros, Félix Alberto - s/Sucesorio", Expte. N° 109.932/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 03 de Agosto de 2.005. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/08/2005

EDICTO DE MINA

O.P. N° 1.579

F. N° 160.625

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que La Casualidad S.A., por Expte. N° 18.042, ha solicitado permiso de cateo de 800 Has., en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

Pertenencia

X	Y
7.225.000.0000	2.567.333.3333
7.225.000.0000	2.570.000.0000
7.222.000.0000	2.570.000.0000
7.222.000.0000	2.567.333.3300

Superficie registrada total 800 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 05 y 19/08/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.764

F. N° 160.910

Por JOSE LUIS ARGANAÑARAZ

JUDICIAL SIN BASE

El viernes 19 de agosto de 2005, a hs. 17,30 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, remataré sin base, de contado y en el estado visto que se encuentran: 1- Un TV Sony modelo 20" 2022AN N° 7830. 2- Un centro musical Sony, doble cassette Mod. HSTA305 N° 4427386, con bandeja giradiscos modelo PS-LX47P562697 y dos parlantes modelo SSA305 N° 9095285/86, correspondiente al Expte. N° 9461/04, Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 5, a cargo de la Dra. Mirta E. Marco de Caminoa, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Ferreyra. Cond. Vta.: pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10%,

Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Un día en B.O. y Nuevo Diario. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Exhibición día del remate en Pedernera N° 282. Informes: Mart. J.A. Monot. Cel.: 154-087439.

Imp. \$ 15,00

e) 19/08/2005

ajustes de práctica. Se deja constancia también que las deudas estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti 0387-154132052.

Imp. \$ 30,00

e) 18 y 19/08/2005

O.P. N° 1.744

F. N° 160.885

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

**Local Comercial en Galería Mitre
Calle Mitre N° 274**

Remate: El día 22 de Agosto hs. 19,00 en España N° 955, de la Ciudad de Salta, Salón de Remates del Colegio de Martilleros.

Matrícula N°: 65282 - Secc. B - Manz. 86 - Parc. 21 - U.F. 11, Dpto. Capital.

Base: \$ 1.416,23

Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Nicolás Russo D.N.I. 28.261.747 en calidad de locatario sin contrato firmado de locación.

Descripción del Inmueble: Se trata de un local comercial de 3 x 3,50 m. ubicado en Galería Mitre, local 29, el mismo tiene un depósito en la parte superior, al que se accede por una escalera, tiene un pequeño armario debajo de la escalera mencionada, el local esta todo vidriado hacia su frente, y posee luz eléctrica. Las medidas son aproximadas (ver descripción del inmueble).

Descripción del Inmueble:

Políg.: 00-11 - Superficie Cub. y total: 10,63 m²

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el señor Juez Federal N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Alejandra Roxana Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/Lemos, Rosana Beatriz s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 741/04, B.D. 751/40846/02/2004. Se deja constancia de la deuda de: \$ 24,37 de fs. 26 y 27 Aguas de Salta, y de \$ 2.034,93 de fs. 28 de la Dir. Gral. de Rentas de la Municipalidad de Salta, las cual se encuentra sujeta a re-

O.P. N° 1.738

F. N° 160.877

Banco de la Nación Argentina

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Dos importantes inmuebles en forma
conjunta en Cerrillos - Salta**

El día 19 de Agosto del 2005 a hs. 18 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) - Salta, por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Jora, Ignacio Oscar y Otra" - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 1-067/01, Remataré con la Base de \$ 70.000.- en caso de fracasar por falta de postores transcurridos 30 minutos, se reducirá la base en un 25% o sea a \$ 52.500.- los inmuebles ubicados en calle Gral. Güemes s/n - Cerrillos e identificados como Catastros N° 5867 y 5868 en forma conjunta - Sección B - Manzana 31 - parcelas 4b y 5a - Dpto. Cerrillos - Superficie Total 2.003,37 m². Catastro N° 5867: Sup.: 958 m² - Ext.: Fte.: 20 m. - Cfte.: 20 m. - Cdo. N.E.: 47,90 - Cdo. S.O.: 47,90 - Catastro N° 5868 - Sup.: 1.045,37 m² - Ext.: Fte.: 20 m. - Cfte.: 30,72 m. - Cdo. N.E.: 47,90 - Cdo.: S.O.: 58,62 m. Los inmuebles cuentan con lo siguiente: Una edificación de 10 x 20 m. aprox., para galpón con estructura metálica parabólica destechada con portón corredizo sobre riel, con 8 hojas de hierro de 4 m. aprox. de altura, piso de cemento en mal estado de conservación, con 1 fosa aprox. de 0,80 x 8,00 m. de largo con escaleras de cemento. Una habitación de 4 x 4 m. aprox., piso de mosaico, techo a medio destechar, con chapas de zinc. Paredes de ladrillos con zócalos de 1,50 m. revestida con azulejos. Una habitación de 2 x 2 m. techo de chapas de zinc. Piso de mosaico, las 2

habitaciones con marcos y rejas de hierro (únicamente) en puertas y ventanas. Un baño con los artefactos destruidos. Una construcción de 6 habitaciones de 2 x 3 y 2 x 2 m. aprox. de ladrillos, ladrillotes y piedra hasta la altura de tintel con marcos de puertas y ventanas metálicas (sin puertas y ventanas) toda la construcción circunscripta por una pared de piedra a la vida de 60 cm. de altura aprox. todo en regular estado de conservación. En el Catastro N° 5868 se encuentra una estructura de 5 x 10 m. aprox. para lavadero de vehículos, paredes de ladrillos con zócalos de 2,80 m. aprox. con azulejos, piso de cemento, con 3 desagües c/rejillas de hierro, techo de tejas y tejuelas c/5 cabreadas de madera, todo en mal estado de conservación. Al costado del lavadero se encuentra una habitación de 2,50 x 8,00 m. aprox. de ladrillos, techo de chapa de zinc, piso de cemento, con marco sin puerta, al costado lado norte del lavadero, una construcción de 1,50 x 4,00 m. aprox. paredes altura de 2,50 m. aprox. con cañerías p/agua a la vista, techo de tejas tejuelas, luego una construcción de 4 x 1,50 m. Sobre línea perimetral lado sur del inmueble se encuentra una habitación cerrada de 4 x 3,50 m. aprox. puerta de madera ventana tapiada, una habitación de 6 x 3,50 m. aprox. piso de cemento, techo de chapas de zinc con ventanas y rejas de hierro, con portón corridizo de hierro de 4 m. aprox., 1 habitación de 2,50 x 3,50 m. piso cerámicos, techos de chapa de zinc cielorraso de machimbre con tirantes de madera, paredes con zócalos de 1,50 m. revestido con cerámico puerta y ventanas de madera, una de 4 y otra de 2 hojas, el frente de todas las habitaciones con zócalos revestido de cerámicos. Una galería de 2,50 x 7,00 m. aprox. con alero de chapas de zinc, cielorraso de machimbre, piso de cemento, todo en regular estado de conservación. Los espacios de los inmuebles sin edificación con piso de cemento en mal estado de conservación. Servicios: cuentan con energía eléctrica, agua corriente, pavimento y alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentran libre de ocupantes. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco de la Nación Argentina a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los Impuestos, Tasas y/o Contribuciones que adeudaren los inmuebles serán a

cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera N° 282 – Tel. 4211676 – 154-080645 – Salta.

Imp. \$ 90,00

e) 18 y 19/08/2005

O.P. N° 1.715

F. N° 160.831

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Cinco departamentos en Parque La Vega**

El 19-08-05 a hs. 18,00 en San F. y Santiago 942, Ciudad, por orden de la Sra. Juez de Concursos, Quiebras y Soc. de 2da. Nom. en juicio que se sigue c/Granza S.A. y otros s/Ej. Hipotecaria, Expte. n° C-37.782/99, remataré en el estado jurídico en que se encuentran, los inmuebles ubicados en B° Parque La Vega, Sec. "Q", Manz. 255: 1) Base \$ 7.749,88 Cat. 109.676, ubicado en Block 5, P. Baja, Dpto. "C". Dpto. de 4 dorm., ocupado por Sra. Miriam Burgos, su esposo y dos hijos, en calidad de locatarios; 2) Base \$ 5.746,00, Cat. 111.248, ubicado en Block 23, P. Baja, Dpto. "B". Dpto. de 2 dormitorios, ocupado por Sra. María Ruiz, su esposo y dos hijos en calidad de locatarios; 3) Base \$ 8.699,00 Cat. 111.262, ubicado en Block 25, 1er. Piso, Dpto. "D" de 4 dorm., ocupado por Sra. Andrea Albarracín, su esposo y dos hijos en calidad de locatarios; 4) Base \$ 5.746,00, Cat. 111.270, ubicado en Block 24, P. Baja, Dpto. "C" Dpto. de 2 dorm., ocupado por Sra. María José Torrens, su esposo, hija y madre, manifestando que lo hacen en calidad de préstamo; 5) Base \$ 6.867,52 Cat. 113.033, ubicado en Block 38, P. Baja, Dpto. "C" de 3 dorm., ocupado por Sra. Ana María Bellani y dos hijos como locatarios. Pago: Se debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25, saldo dentro de los 5 días de aprobarse el remate. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero A.J.G. Tel. 4-235980 – IVA: Monotributo.

Imp. \$ 69,00

e) 17 al 19/08/2005

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1.760

F. N° 160.902

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "COFAIN Cooperativa Limitada s/Concurso Preventivo (pequeño)" (Expediente N° 134.482/05), Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría, hace saber: Que el 4 de Agosto de 2005 se decretó la apertura del concurso preventivo de COFAIN Cooperativa Limitada, C.U.I.T. N° 30-64553256-9, con domicilio en Av. Independencia n° 910 de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico al CPN Victorio Manuel Duarte. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de Septiembre de 2005, de Lunes a Viernes en el horario de 8 hs. a 14 hs. en calle Balcarce N° 472 de la ciudad de Salta. Fecha de presentación de los informes individual y general 14 de Octubre de 2005 y 6 de Febrero de 2006 respectivamente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de Agosto de 2005. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/08/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 1.770

F. v/c N° 10.557

Edicto Complementario

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "De los Ríos, Luis Guillermo por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-16035/1, hace saber que en fecha 17 de agosto del corriente año ha sido designado Síndico Titular la C.P.N. Nancy Elena González, con domicilio en calle Balcarce N° 1.274 de esta ciudad. Se fija el día 26 de Setiembre de 2005 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores post concursales para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 88 "in fine" LCQ), fijando como días y horarios de atención los Martes y Jueves de 16:30 a 18:30 hs. Secretaria, 17 de Agosto de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/08/2005

O.P. N° 1.769

F. v/c N° 10.556

Edicto Complementario

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "La Invernada S.A. - Por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-4489/0, hace saber que en fecha 17 de agosto del corriente año ha sido designado Síndico Titular la C.P.N. Nancy Elena González, con domicilio en calle Balcarce N° 1.274 de esta ciudad. Se fija el día 26 de Setiembre de 2005 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores post concursales para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 88 "in fine" LCQ), fijando como días y horarios de atención los Martes y Jueves de 16:30 a 18:30 hs. Secretaria, 17 de Agosto de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/08/2005

O.P. N° 1.675

F. v/c N° 10.552

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Alfonso, Héctor Omar por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-131482/5, hace saber que en fecha 10 de agosto de 2005 se ha declarado la Quiebra del Sr. Alfonso, Héctor Omar, con domicilio en Barrio Sanidad, Casa 89 y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 384, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado Fijar el día 12 de agosto de 2005 a hs. 12.30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado Clase "B"). El día 26 de Setiembre de 2005 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 28 de octubre de 2005 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 200 y 35, LCQ). El día 30 de noviembre de 2005 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a

la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Secretaría, 10 de Agosto de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 12 al 19/08/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 1.775

F. N° 160.920

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos C/8, sito en Av. Belgrano y Sarmiento de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Piaggio, Adolfo y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 112.005/04 cita al demandado, Sr. Piaggio, Adolfo y/o Personas Responsables y/o sus herederos, mediante Edictos que serán publicados por el término de un día, en Boletín Oficial y diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 19/08/2005

O.P. N° 1.774

F. N° 160.919

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo C. y C., 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "D.G.R. c/Motyka, Jorge Carlos - Ejecución Fiscal", Expte. N° 103.999/04, cita al demandado para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese edictos por el término de

tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 26 de Julio de 2005. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/08/2005

O.P. N° 1.728

F. N° 160.859

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 2° Instancia C.C., 2° Nom. Distrito Centro de la Provincia de Salta, Secretaria N° 1, en los autos caratulados, "Matas, Elsa c/Amado Esper S.A.C.I., Lozano, Amelia Susana, Molina, Néstor Javier s/Sumario Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito - Embargo Preventivo" Expte. N°: 88.490/04, cita y emplaza a la razón social Amado Esper S.A.C.I. por edictos que se publicarán por tres días, para que en el plazo de 8 (ocho) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 13 de Mayo de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/2005

O.P. N° 1.346

R. s/c N° 11.439

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Hoyos, Daniela Jacinta s/Cambio de nombre", Expte. N° 1-113276/04, cita y emplaza a los que se consideren afectados por la sentencia que se dictará en estos autos, para que deduzcan oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, sobre el nombre a cambiarse de la Srta. Daniela Jacinta Hoyos por el de Daniela Jimena Cecilia Hoyos. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por un día y por el lapso de dos meses. Salta, 3 de Junio de 2005. Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez.

Sin Cargo

e) 19/07 y 19/08/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.772

F. N° 160.916

El Tapao S.R.L.

1) Socios: Bernabé Daniel Jorge, Argentino de 41 años de edad, soltero, comerciante, DNI. N° 16.963.162, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 315 de esta ciudad, CUIT N° 20-16963162-0, y Calderón, María Angélica, Chilena, de 65 años de edad, soltera, comerciante, DNI. N° 93.931.476, con domicilio en Manzana N° 2 Lote N° 13 Barrio 2 de Abril de esta ciudad, CUIT N° 27-93931476-3.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 29/07/2005.

3) Razón Social: "El Tapao S.R.L."

4) Domicilio Social: 20 de Febrero 497, de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

a) Servicio catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, y afines. Distribución de comidas preelaborada y elaboradas; comedores comerciales, industriales, y actividades afines a la gastronomía.

b) Servicio, reparaciones, mantenimiento, asistencia mecánica del automotor, compra - venta de repuestos y accesorios para el automotor, y actividades afines.

6) Capital Social: El Capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 30.000 (pesos Treinta Mil), dividido en 300 (trescientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, con 270 (Doscientos setenta) cuotas el Señor Bernabé Daniel Jorge y 30 (treinta) cuotas la Señora Calderón, María Angélica y que son integradas totalmente con aportes en especies. El Señor Bernabé Daniel Jorge la suma de \$ 27.000,00 (pesos Veintisiete mil), la Señora Calderón, María Angélica la suma de \$ 3.000,00 (pesos Tres mil).

7) Administración y Representación: La Dirección y Administración de la Sociedad, será ejercida por un Socio Gerente. Se designa al Señor: Bernabé Daniel Jorge como Socio Gerente, quien tendrá a su cargo la dirección y administración de la Sociedad.

El Socio Gerente deberá usar su firma con el sello de la sociedad, pudiendo efectuar todo tipo de actos y contratos con personas físicas, jurídicas o instituciones que de una u otra manera tengan relación directa o indirecta con la sociedad y su objeto, quedando prohibido comprometer a la sociedad con otros fines que no hagan a su objeto social.

8) Duración: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/8/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 42,00

e) 19/08/2005

O.P. N° 1.766

F. N° 160.915

Los Tres Changuitos S.R.L.

Fecha de Instrumento: 09 de Mayo de 2.002 y modificatoria de fecha 10 de diciembre de 2.003.

A - Datos de los Socios: 1) Romero, Héctor Nicasio, con DNI: 21.810.886, CUIL: 20-21810866-6, Argentino, de Estado Civil Soltero, de Profesión Comerciante, con Domicilio Real en calle 20 de Febrero N° 603 de la Localidad de Pichanal, Dpto. de Orán; 2) Romero, Ismael Oscar, con DNI: 22.988.109, CUIL: 20-22988109-5, Argentino, de Estado Civil Soltero, de Profesión Comerciante, con Domicilio Real en calle 20 de Febrero N° 603 de la Localidad de Pichanal, Dpto. de Orán, Provincia de Salta.

B - Denominación y Sede Social: La Sociedad se denomina "Los Tres Changuitos S.R.L." y tiene su domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la Provincia de Salta con sede social en 20 de Febrero N° 603, Pichanal, Dpto. de Orán, Provincia de Salta.

C - Duración: La duración de la Sociedad será de veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

D - Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la venta de productos alimenticios en general, materiales de corralón, producción agrícola, servicios de transporte.

E - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) que se dividen en doscientas cuotas iguales de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal, cada cuota da derecho a un voto, el capital social podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas complementarias.

F - Los socios estarán obligados a integrarlos desde el momento de la suscripción del presente contrato, el capital es suscrito de la siguiente manera: Romero, Héctor Nicasio aporta 100 (cien) cuotas de \$ 100 (Pesos cien), lo que totaliza la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) de capital; y Romero, Ismael Oscar aporta 100 (cien) cuotas de \$ 100 (cien), lo que totaliza la suma de \$ 10.000 (diez mil) de capital integrado totalmente en especies.

G - Administración y Representación: Será ejercida por un socio el Sr. Romero, Héctor Nicasio, en su carácter de socio Gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier institución bancaria oficial o privada. Se designa gerente suplente al Sr. Romero, Ismael Oscar.

H - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18/8/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 19/08/2005

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1.719

F. N° 160.842

Claudia Beatriz Petró, DNI 20.232.354 comunica la Transferencia de Telecabinas Telecom a la Sra. Gladys Osán de Petró, LC 3.634.004, al Fondo de Comercio dedicado a la explotación de Telecabinas ubicado en Alvarado 1.564.

Los reclamos y citas se reciben en Alvarado 1.564.

Imp. \$ 125,00

e) 17 al 23/08/2005

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.761

F. N° 160.901

SIATES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 6 de septiembre de 2005, a horas 10, y en segunda convocatoria para el mismo día y a horas 11, para el supuesto de no reunir quórum estatutario, en el domicilio social de calle Las Quinas 41, Tres Cerritos, ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos correspondiente al ejercicio N° 10 terminado el 31 de julio del año 2002.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos correspondiente al ejercicio N° 11 terminado el 31 de julio del año 2003.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos correspondiente al ejercicio N° 12 terminado el 31 de julio del año 2004.

4.- Fijación del número de directores.

5.- Integración del Directorio conforme a lo dispuesto en el punto precedente.

6.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Gustavo V. Bordi
Director Titular

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 25/08/2005

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1.763

F. N° 160.908

AGRISEED S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Por la presente se hace conocer la modificación del Contrato Social de AGRISEED SRL, efectuada el 18 de julio de 2005 en su cláusula Décima, la que ha quedado redactada en los siguientes términos: "Cláusula Décima: Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de uno a tres gerentes, socios o no de la Sociedad, por el término de dos años, contados

a partir de la aceptación del cargo, designándose por la presente un gerente en la persona de la Sra. Carolina Claudia Juncosa Loncaric, quien revestirá el carácter de Gerente de la Sociedad. Tendrá todas las facultades legales para administrar los bienes sociales, con la limitación establecida en la cláusula décima primera. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos comprendidos en el objeto social, relacionados directamente con el mismo, salvo disposición en contrario, que es la establecida en la cláusula Décima Primera que dispone que para los actos allí contemplados se requiere la firma de dos socios, uno de los cuales necesariamente deberá ser Mario Monetto. Cada gerente depositará en garantía la suma de \$ 1.000.- en caja de la Sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/8/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 19/08/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.F. N° 1.729

F. N° 160.860

**Colegio de Fonoaudiólogos
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta, hace saber a Uds. Que, con notificación a los miembros de la Junta Electoral a los fines de los Arts. 42, 43, 44 de la Ley 7.004 y el Reglamento Interno, en fecha 12/07/05 emitió Resolución General N° 29, convocando para el próximo 17 de Setiembre del corriente año a Asamblea Anual Ordinaria y Elección de autoridades.

Informando lo siguiente:

1) Asamblea Anual Ordinaria a horas 8:30, en la sede del Colegio sita en calle Mitre N° 821 oficina 6, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Memoria y Balance del Ejercicio.
 - 2.- Elecciones para cubrir los cargos de la totalidad de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva, del Organo de Fiscalización, del Tribunal de Etica y Disciplina y del Tribunal de Apelaciones.
 - 3.- Presupuesto Anual.
 - 4.- Monto de la Cuota de derecho de Ejercicio Profesional y Arancel Matricular.
 - 5.- Reglamento de Biblioteca.
 - 6.- Reglamento de Habilitación de consultorio.
 - 7.- Otros temas.
 - 8.- Proclamación de Autoridades.
 - 9.- Designación de dos profesionales para firmar el Acta en representación de los presentes.
- 2) El Cronograma Electoral y el Padrón Provisorio, se encuentran a disposición de los colegiados en la sede del Colegio de Lunes a Viernes de 10:30 a 13:30 Hs. y sábado de 10:00 12:30 hs., a partir del día 17/08/05.

La presente publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 7.004.

Fga. Norma Mónica Saracho
Vice-Presidente

Fga. Adelina del C. Nieva
Presidente

Imp. \$ 54,00

e) 17 al 19/08/2005

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.779

F. N° 160.929

Cooperativa Comerciantes Minoristas
"20 de Junio" Limitada - Gral. Güemes - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los asociados de la Cooperativa Comerciantes Minoristas "20 de Junio" Limitada General Güemes, en su sede de Ruta Nacional 34 y Ruta Provincial 11 - General Güemes - Salta, a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, el día 2 de Setiembre a horas 16,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Tratamiento de Memorias y Estados Contables años 1999 a 2004.
- 2.- Informes del Síndico años 1999 a 2004.
- 3.- Informes del Auditor Externo años 1999 a 2004.
- 4.- Elección nuevo Consejo de Administración.

Vargas
Tesorero

Quispe
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 19/08/2005

O.P. N° 1.778

F. N° 160.923

Federación Atlética Salteña

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación Atlética Salteña convoca para el día 3 de Setiembre del corriente año en el domicilio de Entre Ríos 1510 de nuestra ciudad a horas 19, a Asamblea

General Ordinaria en la que se tratará, de acuerdo a nuestros estatutos, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria Anual.
- 2.- Balance General 2004.
- 3.- Cuenta de Gastos y Recursos.
- 4.- Elección de dos Delegados para la firma del Acta respectiva.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Posteriormente se convoca a Asamblea Extraordinaria a los fines de cumplir con lo solicitado oportunamente por la Dirección General de Personas Jurídicas.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación y Aprobación de lo actuado en las Asambleas de fecha 8 de Junio de 1997 y 2 de Setiembre de 2000, que aprobó la reforma de los estatutos de la entidad.

Luis Daniel Correa
Secretario

Dr. Mario Desimone
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 19/05/2005

O.P. N° 1.767

F. N° 160.913

Tus Amigos - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La entidad "Tus Amigos" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 3 de setiembre de 2005, a horas 18:00 en Dionisio Ramos N° 1.452, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Dar a conocer y considerar Memorias, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos - Ejercicio 2004.
- 3.- Inclusión de socios.
- 4.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta, juntamente con la Presidenta y la Secretaria.

Después de transcurrida una hora de espera de la fijada, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes.

Beatriz P. de Barrientos
Secretaria

Ana Peña de Jansson
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 19/08/2005

RECAUDACION

O.P. N° 1.780

Saldo anterior	\$ 160.952,10
Recaudación del día 18/08/05	\$ 509,50
TOTAL	\$ 161.461,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax (0387) 4214780